



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JUAN RAMON HOLGUIN OTALVARO

DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES " COLPENSIONES".

RADICACION: 76-834-31-05-001-2017-00526-01

INFORME SECRETARIA: Me permito informar al señor Juez, que en cumplimiento del auto No. 1302 del 29 de octubre de 2021 , que concedió la reposición del Auto No. 897 del 13 de noviembre de 2020, la secretaria del despacho procedió a liquidar las costas, Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA

AUTO No. 1366

Tuluá, Valle, 25 de noviembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y como quiera que la sentencia provista dentro del proceso de la referencia ha quedado ejecutoriada, a la luz del literal b del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y en armonía con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso procede el Despacho a examinar la liquidación de costas realizada por secretaria, y encontrándola ajustada a derecho le imparte su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de costas, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 438.901.50). a cargo de la Entidad demandada, y a favor del demandante, por concepto de costas fijadas en primera instancia.

SEGUNDO.- Una vez en firme este auto, se ordena el archivo del expediente.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS

Hoy 26 de Noviembre de 2021
, se notifica por **ESTADO No. 97** a las partes
el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO MARTIN CASTILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICACION:	76-834-31-05-001-2019-00061-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente de la referencia, que se encontraba surtiendo la apelación del Auto No. 1474 del 22 de agosto de 2019, el cual fue revocada. Sirvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 25 de noviembre de 2021

AUTO No. 1367

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDA: Fijar como fecha para continuar la audiencia reglada por el artículo 77 y llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, el día **SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2.00) P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link



en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjE0ZDM0YWltYmIzOC00N2ZiLWJmYTUtNGI5MjI1YTlmM2Uw%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22id%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jOllctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW0FCUf7EmZNqzZPZkBIPFcB9NH_sRFGnxQ5KgjJR_WFmA?e=ybXKRq

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/jOllctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2FjOllctulua%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%5FJOILCTULUA%2FExpedientes%20procesos%20Ordinarios%20PRIMER A%2F768343105001%202019%2000061%2001%2Fexpediente%20digital%202019%2000061

1

Hoy, 26 de noviembre de 2021
, se notifica por **ESTADO No. 97** a las partes
el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria

